Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SANTA FE, 4 de octubre de 1984.-

VISTO la resolución nº 1111 de fecha 14 de setiembre de 1984 de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del alumno Iván Franco CASARIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en el año 1982 las asignaturas Siderurgia y Tecnología de la Fundición de 6to. año conjuntamente con su correlativa inmediata Termotecnia de 5to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de octubre de 1984, aconsejó refrendar la resolución nº 1111/84, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otrogadas por Ley nº 23068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nº 1111/84 de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar el cursado efectuado en 1982 de las asignaturas Siderurgia y Tecnología de la Fundición de 6to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Termotecnia de 5to. año, al alumno Iván Franco CASARIN -legajo nº 04-06084-6, de la especialidad Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 338/84

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR